

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063**

Fecha: 26/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2023 00082	ACCIONES DE TUTELA	YURY ALEJANDRA - DUSSAN VARGAS	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE	Auto admite tutela y abstiene de vincular al ADRES, FLM	25/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **008**

Fecha: **26/04/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
19001 31 05 002 2021 00287	Ordinario	MARGARITA MARIA - CHEMAS BONILLA	CLINICA LA ESTANCIA	Traslado Dictamen pericial	27/04/2023	2/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **26/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

SECRETARIO



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO No. 301

Popayán, veinticinco de Abril de dos mil veintitrés.

Proceso : ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: YURY ALEJANDRA DUSSAN VARGAS

Accionado: ASMET SALUD EPS S.A.S., CLINICA SANTA GRACIA y CLINICA LA ESTANCIA.

Radicación: 190013105002-2023-00044-00

Teniendo en cuenta la acción aquí propuesta y de la competencia para conocer de las acciones de tutela que se lleven a cabo con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación que motiva la presente solicitud (Art. 37 del Decreto 2591 de 1991), el Juzgado procederá a ordenar su admisión y a enterar a las partes de lo aquí previsto (Art. 16 ibídem).

En relación con la solicitud de vinculación a este asunto, de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES", el Despacho considera que por el momento no se amerita, por cuanto, la actora no explica como dicha entidad le han violado los derechos fundamentales reclamados, además de las pretensiones de la acción, se puede apreciar claramente que dicho trámite, se realiza ante ASMET SALUD EPS S.A.S., por lo tanto se abstendrá de realizar tal vinculación.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCION DE TUTELA propuesta por YURY ALEJANDRA DUSSAN VARGAS, que se identifica con cédula No 1.003.803.475 expedida en Florencia, Caquetá, contra ASMET SALUD EPS S.A.S., CLINICA SANTA GRACIA y CLINICA LA ESTANCIA.

SEGUNDO: Abstenerse por el momento de vincular a esta acción a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES", por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

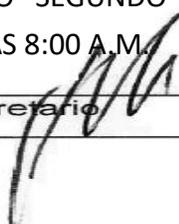
TERCERO: NOTIFICAR por el medio más idóneo a los interesados el contenido de este proveído, para que en el término de dos (2) días remitan con destino a esta acción remitan, un informe sobre los hechos de la demanda, y las actuaciones realizadas para resolver la situación planteada por la actora, para lo cual se adjuntará copia del traslado de la demanda y anexos.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 63, FIJADO HOY, 26 DE ABRIL DE 2023, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
--



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. -

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARGARITA MARIA CHEMAS BONILLA – C.C. No. 25.276.282
APDO: ZARA VIVIANA ORDOÑEZ URRUTIA
DDO: CLINICA LA ESTANCIA
APDO: XIMENA SOLARTE CERÓN
RAD. 19001310500220210028700**

Popayán, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al Dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, a la demandante, en este asunto.

A partir del veintisiete (27) de abril del año 2023, inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para su conocimiento y fines legales pertinentes de conformidad con los artículos 228 y ss del CGP.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SALA 2
AVISO DE AUDIENCIAS - TRAMITE: PRACTICA PRUEBAS - ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2022 00089 00	ORDINARIO LABORAL	AUGUSTO GUZMÁN ENRIQUEZ	IDER NOGUERA MONTILLA	AGOSTO 24 / 2023	09:30 a.m.
		Apdo(a)(s): Dr(a)(s): ZULEYMAN SURY HENAO FAJARDO	Apdo(a)(s): Dr(a)(s): LUIS EDUARDO CORDOBA SANTACRUZ		

Popayán, Cauca, **26** de **abril** de 2023

PUBLICADO EN LUGAR VISIBLE (SE ADJUNTA COPIA EN PDF AL ESTADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario